



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MASTER O PROYECTOS FIN DE CARRERA 2015
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2015: Programa 4 -
EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Resolución de 15 de junio de 2015 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo por la que se publican los **resultados definitivos** de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización de Trabajo Fin de Grado, Trabajo Fin de Máster o Proyectos Fin de Carrera del Plan Propio de Cooperación 2015: Programa 4”. Este Vicerrectorado ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

Cabrera Moreno, Pilar	Honduras	1.000 €
Gaitán Braghetto, Rocio Carolina	Guatemala	1.000 €
Martín Andrés, Cristina	Honduras	1.000 €
Montosa Aguayo, Carlos	Togo	1.000 €
Peris Torres, María	Honduras	1.000 €
Petrashova, Olesya	Guatemala	1.000 €

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (**del 16 de junio de 2015 al 20 de junio de 2015**, ambos inclusive) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma. (*)
- Factura del billete de transporte.

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



UGR

Universidad de Granada
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
y Cooperación al Desarrollo



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MASTER O PROYECTOS FIN DE CARRERA 2015
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2015: Programa 4 -
EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Granada, a 15 de junio de 2015

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo

(*) La póliza debe tener unas coberturas mínimas que se especifica en documento adjunto. A título informativo la UGR dispone actualmente de un acuerdo con la compañía ERV (EUROPEA DE SEGUROS DE VIAJE), Seguro Universitario Oncampus, cuyo enlace es: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/index>